



COYHAIQUE
Municipalidad

REF : PROMULGA ACUERDO N°
790 ADOPTADO EN LA
SESIÓN ORD N° 98
"COMODATO A LA
CORPORACION MUNICIPAL
DE DEPORTES, GIMNASIO
EDIFICIO ERRAZURIZ N°
532".

DECRETO: N° 4464 //

COYHAIQUE, 16 AGO 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016, y

Considerando:

- Que, el señor Waldemar Sanhueza Quiniyao, Abogado, Director de Asesoría Jurídica, presentó y expuso el informe N° 26/2019 con los antecedentes relativos al sometimiento de contrato de comodato a la **CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES**.
- Se hace presente que el Director de Asesoría Jurídica, Señor Waldemar Sanhueza Quiniyao, durante la exposición, reconoce error en el informe, declarando que el comodato se propone solo con la parte relativa al gimnasio, no correspondiendo al inmueble en su totalidad.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente **Acuerdo Número Setecientos Noventa:** En Coyhaique, a 14 de agosto de 2019, en la sesión Ordinaria N° 98, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Waldemar Sanhueza Quiniyao, Abogado, Director de Asesoría Jurídica, presentó y expuso el informe N° 26/2019 con los antecedentes relativos al sometimiento de contrato de comodato a la **CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES**,

Que dicho informe a la letra señala:

B) Gimnasio Edificio Errazuriz N° 532

- La Municipalidad es subarrendataria de un Inmueble denominado ex Colegio Antoine ubicado en calle Errazuriz N° 532, Comuna y provincia de Coyhaique, cuyo contrato de subarrendamiento fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3838 de 21 de julio de 2017 .
- Que la Corporacion de Deportes Y Recreacion a solicitado se les otorgue comodato del Gimnasio que se encuentra ubicado dentro de las dependencias del ex Colegio Antoine.
- Actualmente la organización no cuenta con comodato ya que solo contaba con la administracion del Gimnasio y en atención a la solicitud que hace la Corporacion de Deportes Y Recreacion ,se recomienda entregar el comodato de manera que esta organización pueda hacer buen uso de dicho equipamiento, toda vez que la personalidad jurídica de la misma se encuentra vigente en virtud de certificado N° 500244248154 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificacion con fecha con fecha 09 de Agosto de 2019, el cual indica una vigencia de directiva hasta 12 de Septiembre de 2020.

